

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 243

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

MINISTERIO DE CULTURA MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO ANUNCIO

La Ley 11/1982, de 13 de abril, autorizó al Organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado" para enajenar los bienes y derechos que son de su propiedad o le estén actualmente adscritos, cualquiera que sea su cuantía y naturaleza. A tenor del apartado 3.º del artículo 2.º de la propia Ley no se requiere, tratándose de bienes inmuebles la declaración previa de alienabilidad a que se refiere la Ley de Patrimonio del Estado.

En uso de la mencionada autorización, el Organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado" anuncia la subasta pública para enajenación del periódico "La Hora Leonesa", que se celebrará en la Sala de Juntas de la Sede del Organismo, Paseo de la Castellana, 272, Madrid, el día 30 de noviembre, a las cinco de la tarde.

1.—Mesa.

La Mesa ante la cual ha de tener lugar la subasta estará formada por:

Presidente: El Director Gerente del Organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado".

Vocales: —El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.

—El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo autónomo.

—El Director Técnico del Departamento Económico Administrativo del Organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado".

Secretario: El Director Técnico del Departamento de Prensa del Organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado".

2.—Características de los bienes que se enajenan

Los bienes están radicados en el Partido Judicial de León y Término Municipal de León.

Los bienes que se enajenan son los siguientes:

A).—Marca "La Hora Leonesa".—Inscrita en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial con el número 789.830.

B).—Edificio situado en la calle Lucas de Tuy, núm. 7, y que linda: Al fondo, con finca de D. Alejandro Martínez; derecha entrando, en finca de D. Mariano Garzo, e izquierda, calle Rodríguez del Valle. Consta de planta semisótano, sala de transformadores. La planta baja, destinada a Talleres y planta primera a Redacción y Administración. Planta casetón destinada a material y controles de ascensor. La superficie total construida es de 1.789 metros con cinco decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 725, libro 69, folio 72 de la finca 2.931.

Los bienes se enajenan libres de cargas hipotecarias.

C).—Los bienes muebles destinados a la edición del periódico y que se reseñan a continuación:

MAQUINARIA Y UTILES

Un armario archivador.
Dos armarios AF, modelo AL-2 s/, Delegación Nacional.

Un armario archivador modelo 4 GF Delegación Nacional n.º 2.519.

Un armario archivador modelo 4 GF.

Mesa trabajo hierro, atornillada.
Una mesa extensión s/fra. Maquimpres de Barna.

Escrituras, transferencias, créditos documentarios, intereses, grúas descargue, trabajos personal peonaje.

Cuatro teclados perforadores de cinta Ym. STAR modelo AUTOPBFET, a 230.000 ptas. unidad.

Dos teclados perforadores cinta al Km STAR AUTOPERBFET provistos de pantalla, a 305.000 ptas. unidad.

Dos enceradoras marca AETWAYER, a 34.000 ptas. unidad.

Dos mesas composición y montaje.
Una mesa para taller.

Sillas y mesas para perforación.
Pantalla correctora STAR-AUTO-EDIF PFS.

Ocho mesas de formica para taller.
Un estabilizador modelo MD-2 de 4.000 W. 220 V.

Una fotocomponedora MARK II de 8×12, 12 lentes de 4 a 8 familias de la casa Maquimpres de Barcelona.

Un disco para fotocomponedora MARK II referencia 14f-05428.

Un disco para fotocomponedora referencia 14f-05647 de 8 familias.

Un disco referencia 53f-40053 para fotocomponedora MARK II.

Un estabilizador SALICRU, de Maquimpres (Barna).

Un teclado pantalla Baleares.
Un conjunto ECO 110-112 bancos trabajo metálic.

Un conjunto ECO 110-118 bancos trabajo metálic.

Dos componedoras CEAPSTAR, mod. 2008 s/ factura 922 del 15-11-74, de Maquimpres, a 2.205.000 ptas. cada una.

Una reveladora KODAK, con dispositivo plena in.

Una secadora papel MOHRDYER.
Un recirculador de líquido MOHPF-Low.

Una cortadora de papel para fotocomposición.

Una cámara fotográfica NUARC modelo VIC-1418 de 40×50.

Cuatro mesas de fotomontaje abatibles de 80×120 cms.

Una insoladora NUARC Ft-40-L, de Xenon 76×102.

Una mesa revelado planchas, 90×110 cms. s/.

Un armario secado automático.

Mesa fotomontaje abatible, 80×120 centímetros.

Mesa extensión para fotomecánica.

Máquina procesadora MARATHON 30 n.º 7.426 de Barcelona.
 Una prensa contacto modelo CONTACT de 50x60.
 Tres cubetas plástico.
 Una reveladora KODAK.
 Una pila de 8x10.
 Un motor secadora de papel marca Mordry. Fotoc.
 Instalación ventilación fotomecánica, CYAN, Barcelona, fra. 6463.
 Una cámara fotográfica vertical compacta mod. Ds-C-620, CII OMPNICA, marca DAINIPON SEREEM.
 Un pupitre de retoque con bastidor de hierro.
 Una prensa de pasado planchas mod. SWAN de 100x125 cms.
 Patín tipo BB 7-76 A de "Imperio" s/ cargo de Compresor AITCO A-50-PO 75 CV. Fr. Pallarés.
 Pistola para petroleo s/ fra. Pallarés.
 Grupo motocompresor, mod. PE-2 y n.º 23.010, s/ fra. M. Cervera.
 Máquina rotativa offset, marca GAZETTE, de 5 cuerpos, impresión goma a goma. Una unidad planetaria a cuatro colores y una plegadora UB-30.
 Gtos Aduana, pagados a Fernando Roque de Irún.
 Montaje maquinaria.
 Lavarrodillos CLEAM ROL, modelo 4-184, s/ cargo 7.333.
 Un guardamotor TEE para rotativa.
 Un mazo de cobre para utilizar en rotativa.
 Un micrómetro para medir altura mantillas y camas cilindros rotativa.
 Instalación bombas agua, nuevo sistema dotado a todos los cuerpos de la rotativa.
 Un motor M. Div. y mano de obra, CETRONIC-León.
 10 armarios ropero CERCOS.
 Un Teletipo Siemens 1.000.
 Un mapa de hierro en vestíbulo.
 C/ cargo n.º 52 fra. HENCHE, una máquina enfardadora.
 16 armarios HECO 106.
 Escalera metálica de 8 peldaños.
 Construcción lavaderos planchas Of. 248.
 Instalación calefacción.
 Puente grúa de 1 Tm.
 Colocación limitador acometida y otras instalaciones eléctricas, Robo. Iberduero.
 Mayobra.
 Ampliación CT fuerza transformadores 104.113.
 Letreros luminosos "La Hora Leonesa".
 Trabajos y material eléctrico, en instalación talleres.
 Una bomba de fuel, modelo R-10 y mano de obra de Calor y Frío de León.
 Un quemador modelo JS-20, con placa, acoplamiento y puesta en marcha, de Calor y Frío de León.
 MOBILIARIO Y ENSERES
 Construcción mostrador oficina administración.

Una mesa modelo CPR.
 Una mesa modelo S. s/.
 Un armario modelo AH.
 Máquina escribir Hispano Olivetti 3140009 de carro pequeño.
 Máquina escribir Hispano Olivetti 319032 de carro pequeño.
 Máquina escribir Hispano Olivetti 321233 de carro mediano.
 Máquina Hispano Olivetti 32233.
 Máquina escribir Hispano Olivetti 80-CT, de carro grande 657431.
 Máquina escribir Hispano Olivetti 80-BT Eli n.º 1.024.246.
 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. L-88 n.º 1.057.051-11 S.
 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. L-88 n.º 1.057.075-11-S.
 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. L/88 n.º 1.075.056-15-T.
 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. L/88 n.º 1.075.083-15-T.
 Máquina de escribir Línea 98, número 1428176.
 Mos máquinas de escribir Hispano Olivetti de carro mediano, Redacción.
 Máquina de escribir Línea 90 número 1527248 s/.
 Una máquina calculadora electrónica FACIT mod. 2251 n.º 8110086.
 Una máquina calculadora LOGOS, de "Libertad".
 Un equipo P-6066 Olivetti.
 Una calculadora LOGOS.
 Más importe equipo Olivetti, P-6066.
 Una caja caudales SYAMA.
 Dos mesas metálicas INVOLCA para máquinas escribir.
 Un archivador RONEO 105/64.
 Cinco espejos para aseos. Crist. Rodríguez.
 Cargo n.º 64 de Admón. Gral. Fra. Luwa de 12.2.7, muebles de oficina.
 Antena, estabilizador y mesa T. V. Fra. Miguélez.
 Cargo 5.286 por extintores de incendios.
 Mesa para calculadora Logos.
 Un armario STRAFOR, dos puertas, baldas y cerradura.
 Un armario HECO, cuatro cajones de 200 y uno de 100, archivo clichés.
 Estanterías metálicas archivo.
 Instalación antena TV. despacho Dirección.
 Seis sillas sala juntas.
 Fichero para contabilidad I-GFT.
 Estanterías Archivo.
 Una mesa modelo GP-88 Ukola despacho Subdirector.
 Dos mesas modelo TLP-88 Ukola despacho Subdirector.
 Un armario modelo ATU-88 habilitado.
 Un armario modelo FH-100 PB, desp. Subdirector.
 Tres sillones modelo JB-88 de Maraklón, despacho Subdirector.
 Cuatro sillas para cierre.
 Un estabilizador modelo E-2002-2 SALICRU CETRONIC de León.
 Una fotocopiadora MITA modelo COPISTAL 900-D.
 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

Suplemento colección Espasa años 55/56.
 Suplemento colección Espasa años 61/62.
 Suplemento colección Espasa años 63/64.
 Tres tomos enciclopedia El Cine. Fra. E. Labor.
 Suplementos Espasa, años 1965/1966.
 id. id. id. 1967/1968.
 id. id. id. 1969/1970.
 Once tomos de Difusora Internacional. Redacción.
 Tomo Radiografía 1975 de Difusora Internacional.
 Difusora Internacional. Anuario 1976.
 Suplemento Colección Espasa 71/72 E. Carrogio.
 Difusora Internacional. Barna. Anuario 1977 década 98/10.
 Difusora Internacional. Barna. Anuario 1978 década 09/20.
 Difusora Internacional 1979 y década.
 Tomo Espasa 1973/74.
 Un ejemplar Libro España. D. Nacional.
 Difusora Internacional. Barcelona. Anuario 80.
 Tomo Espasa 1974/1975. Fra. Tomo Espasa 7.

3.—Capacidad para concurrir

Pueden concurrir a la subasta las personas naturales o jurídico privadas que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compra-venta. No pueden tomar parte en la subasta los incurridos en el procedimiento de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos, mientras lo estuvieren, y los quebrados y concursados no rehabilitados.

4.—Derecho de adquisición preferente

Existe un derecho preferente de adquisición a favor de los trabajadores del diario "La Hora Leonesa", que puede ser ejercido en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, según determina el artículo 2.º 2 de la Ley 11/1982, de 13 de abril.

En el supuesto de que los trabajadores hagan uso del derecho preferente de adquisición contemplado en la Ley, se dará publicidad a través del B. O. E., BOLETIN OFICIAL de la provincia y también en el diario correspondiente y, en todo caso, anteriormente a la fecha prevista para la subasta.

5.—Precio de licitación

El precio de licitación es de ciento doce millones (112.000.000) de pesetas.

6.—Deposito

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en

la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el 20 % del tipo de la subasta.

7.—Efectos de la enajenación

La enajenación producirá los efectos laborales previstos en el artículo 3.º de la Ley 11/1982, de 13 de abril.

8.—Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones está depositado en la Secretaría de la Mesa de Contratación del Organismo autónomo

“Medios de Comunicación Social del Estado”, Paseo de la Castellana, 272, 6.ª planta, así como en la Administración del diario “La Hora Leonesa”, c/ Lucas de Tuy, 7, León.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Director Gerente, Antolín de Santiago Juárez.

5882

Núm. 4459.—11.820 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas y Empresas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alumbrado público de Saelices del Río»...	D. Jaime del Barrio Rodríguez
«Urbanización accesos al Grupo Escolar, en Villadangos del Páramo»	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Acondicionamiento del camino de Sabugo, por Villabandín, a Senra —1.ª fase—.....	«Tradeco, S. L.»

León, 19 de octubre de 1982.

EL PRESIDENTE, P. A.,

Javier Fernández Costales

Núm. 4437.—1.650 ptas.

5811

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS SOBRE HORARIO DE TRABAJO PARA LA CONSULTA ELECTORAL DEL PROXIMO DIA 28

De conformidad con lo establecido en el art. 5.º del Real Decreto 2076/82 de 27 de agosto por el que se dictan normas complementarias para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y de acuerdo con el Gobierno Civil de esta provincia, esta Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispone lo siguiente en materia de jornada de trabajo, para que los trabajadores puedan participar en la consulta electoral del próximo día 28 de octubre.

1.º—Los trabajadores cuya jornada de trabajo diaria sea de ocho horas o superior y coincida plenamente con el horario de apertura y cierre de los Colegios Electorales, dispondrán de cuatro horas libres para ejercitar su derecho al voto.

2.º—Los trabajadores cuya jornada

de trabajo diaria sea de ocho horas o superior y no coincida plenamente dicha jornada con el horario de apertura y cierre de los Colegios Electorales, dispondrán de la fracción de jornada que coincida con la apertura y cierre de dichos Colegios, con un máximo de cuatro horas libres.

3.º—Los trabajadores cuya jornada de trabajo diaria sea inferior a ocho horas y coincida plenamente con el horario de apertura y cierre de los Colegios Electorales, dispondrán de tres horas y media libres para ejercitar su derecho al voto.

4.º—Los trabajadores cuya jornada de trabajo diaria sea inferior a ocho horas y no coincida plenamente con el horario de apertura y cierre de los Colegios Electorales, dispondrán de la fracción de jornada que coincida con la apertura y cierre de dichos Colegios, con un máximo de tres horas y media libres.

5.º—No serán de aplicación las presentes Normas respecto al tiempo libre para hacer uso del derecho al voto, a aquellos trabajadores cuya jornada diaria de trabajo no estuviere comprendida dentro del horario de apertura y cierre de los Colegios Electorales.

6.º—Los trabajadores que sean miembros de Mesas electorales, Interventores o Apoderados, dispondrán libremente de la jornada completa para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º apartados 3 y 4 del R. D. 2076/82. Asimismo, y para dicho cumplimiento, las Empresas tienen la obligación de cambiar el turno a estos trabajadores, si les corresponde trabajar la noche anterior a las Elecciones en que han de participar como miembros de las Mesas Electorales, Interventores o Apoderados.

7.º—Las empresas podrán organizar en tiempo libre a que se contraen las presentes normas para el ejercicio del derecho al voto por parte de los trabajadores afectados por las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

León, 22 de octubre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús M.ª Domingo Riva. 5881

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

Las Juntas Administrativas de Anllares y Anllarinos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.053, denominado “Anllares y Anllarinos”, constituido por los montes de Utilidad Pública números 377 y 385 de la pertenencia de Anllares y Anllarinos, del término municipal de Páramo del Sil, con una superficie estimada de 4.163 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	50	50	50	60	60	70	70	80	80	80
Liebres	15	15	15	15	20	20	20	20	30	30
Corzos	5	5	5	6	6	8	8	10	10	10

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas en precio base, quinientas cuarenta y cinco mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Anllares a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre

propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 5778 Núm. 4413.—4.020 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal, en Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobaron definitivamente los proyectos de urbanización de un tramo de la Avda. de Nocedo y de un tramo de la calle 26 de Mayo de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 16 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5820 Núm. 4452.—450 ptas

**

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Manuel Castaño Rodríguez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de Impuesto de Radicación, Recogida de basuras e Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la vía pública, correspondientes a los años 1976 al 1982, ambos inclusive, que suman por principal 165.422 ptas. más 33.084 ptas. del 20 por 100 de recargos de apremio y

15.000 ptas. que se presupuestan para costas, lo que totalizan 213.506 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 15 de octubre de 1982 la subasta de bienes muebles del deudor D. Manuel Castaño Rodríguez, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 18 de agosto del año en curso en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 22 de noviembre de 1982 a las once horas en los locales de esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, núm. 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados y objeto de la subasta son:

Lote único: El derecho de arriendo y traspaso de un local comercial sito en Trav. Roa de la Vega, núm. 1, esquina a Pz. Colón, núm. 1, dedicado a la actividad del transporte y distribución de mercancías, así como a la venta de billetes de ferrocarril. Tasado en 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

2.º La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de un millón de pesetas (1.000.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de

tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocios podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

7.º Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, el deudor con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 19 de octubre de 1982.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

5779 Núm. 4416.—4.230 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

For D. José A. García y D. Agustín García Mauriz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Aserradero de madera», en La Debesa de Matachana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, 14 de octubre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5759 Núm. 4398.—600 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 366 de 1982 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Arquitectos de León y Asturias, contra resolución de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de 3 de junio de 1982 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 del mismo (B. O. 132), por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas, para cubrir la plaza de Arquitecto y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de 1982.—Nicolás Martín Ferreras.

5787 Núm. 4428.—1.230 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 368 de 1982 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Félix Robles Martínez, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de la Presidencia de 31 de mayo de 1982, que desestima la petición formulada por el recurrente en el sentido de que le sea concedido prorrogar su permanencia en el servicio activo hasta el cumplimiento de los setenta años de edad, como funcionario del Cuerpo General Subalterno, con destino en la Audiencia Provincial de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

5788 Núm. 4427.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, número 337/82, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago González Varas en representación de Zarauza e Hijos y Cía. S. R. C., defendida por el Letrado don Urbano González Rozas, contra don Pedro Salvadores Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de San Feliz de Orbigo, sobre reclamación de 198.482 pesetas de principal, intereses y costas. Autos número 337-82, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Zarauza e Hijos y Compañía, S. R. C., contra don Pedro Salvadores Fernández, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la Entidad actora la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, imponiendo expresamente las costas del juicio al mismo demandado, al que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5789 Núm. 4435.—1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra D. José Llamas González y otros, por reclamación de 585.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del veinticinco por ciento y por el precio que pericialmente han sido embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Urbana.—Piso vivienda sito en la planta 5 del edificio de la Avenida de José María Fernández, núm. 31, de León, de 69,90 metros cuadrados de superficie útil, inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.002, libro 4.º de la sección 1.ª de León, folio 46 valorado en 2.100.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el diez por ciento de su valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5675 Núm. 4320.—1.440 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 596/82, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Manuel Rodríguez González, hijo de Emilio y de Bernarda, ya fallecidos, natural de Oejo de Valdellorma, fallecido en San Andrés del Rabanedo el día 14 de julio último, promovido por su hermana D.ª Rosario Rodríguez González, mayor de edad, soltera y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a cuantas personas puedan tener algún interés en esta herencia para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este expediente a alegar lo que a su derecho convenga; haciéndose constar

que las personas que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo, la solicitante y sus sobrinos D. Pedro, D.ª Evangelina Consuelo y doña Isabel Rodríguez González, siendo la cuantía de la misma de 40.000 pesetas.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5685 Núm. 4374.—1.020 ptas

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/82 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante D.ª Piedad González Blanco, hija de Manuel y de Rosalía (hoy fallecidos), soltera, natural de Navatejera y fallecida en León el día 13 de noviembre de 1981, expediente promovido por su hermano don Enrique González Blanco, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a cuantas personas puedan tener algún interés en la herencia para que la reclamen dentro del término de treinta días haciéndose constar que el importe de la misma asciende a 50.000 pesetas y que las personas que la reclaman son hermanos de doble vínculo llamados: Antonio, Enrique y Felicidad González Blanco, y sus sobrinos: Asterio, Manuel, Saturnino y José Luis Martínez González; y D.ª Maximina, Santiago, Lorenzo, Miguel, José Luis, Antonio, Blanca, Araceli e Isidro González Alvarez.

Dado en León, a 25 de septiembre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5642 Núm. 4306.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/81-S, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Parra y Quiroga, S. L., con domicilio en Ponferrada, Carretera de Orense, Km. 3, representados por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Ricardo Anedo Bartolomé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, Avda. de Valladolid, núm. 13-7.º derecha, declarado en rebeldía y en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez segunda, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la venta del siguiente bien mueble, como de

la propiedad de dicho demandado, para responder de las sumas reclamadas:

“Un turismo marca Chrysler, matrícula P-8594-A, de la propiedad del demandado, y en buen estado de funcionamiento, de color verde. Valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.)”.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5722 Núm. 4325.—1.620 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 530/82, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm 1, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada Soledad Ibáñez Corbich, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5718 Núm. 4395.—1.230 ptas.

—Al Ayuntamiento de Villabraz, la ejecución de las obras de “Pavimentación de calles en Villabraz”.

—Al Ayuntamiento de Ponferrada, la ejecución de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de los Barrios y Salas —1.ª fase—”.

Requerir a los Ayuntamientos en cuanto se refiere al Plan Provincial de 1982 el ingreso del 50 % de su aportación una vez efectuada la adjudicación de la ejecución de las obras y antes de iniciarlas, así como el ingreso del resto al recibirse en la Diputación la primera certificación de obra ejecutada.

No efectuar adjudicación de ejecución de obras del Plan Provincial de 1982 a los Ayuntamientos que previamente no hayan hecho efectivas todas las cantidades correspondientes a obras en ejecución de Planes anteriores.

Comprometer el pago del exceso del importe de las obras de “Construcción de escollera en el Nuevo Riaño”.

Anular la obra de “Ampliación del abastecimiento de agua de Santa Colomba de Somoza”, incluida en el Plan Provincial de 1982, por renuncia del Ayuntamiento.

Conceder las cantidades que se indican en concepto de anticipo reintegrable sin interés a los Ayuntamientos siguientes:

Al Ayuntamiento de La Bañeza, 1.500.000,00 ptas. para pago aportación obras de “Urbanización de la calle Dtor. Mérida Pérez, en La Bañeza”.

Al Ayuntamiento de Encinedo, 1.500.000,00 ptas. para pago aportación obras de “Alumbrado público en Losadilla, Ambasaguas y otros”.

Al Ayuntamiento de Riello, 1.500.000,00 ptas. para pago parte aportación obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Villarín”.

Al Ayuntamiento de Riello, 1.500.000,00 ptas., pago aportación obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andaraso”.

Al Ayuntamiento de La Vecilla, 1.500.000,00 ptas. para la ejecución obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento de La Vecilla”.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de octubre de 1982. 3015

Crear en el Hospital General “Princesa Sofía”, la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Audiodiagnóstico.

Prestar aprobación a las estipulaciones del convenio y bases para la concesión de préstamo para la adquisición de viviendas para trabajadores del Hospital General “Princesa Sofía”.

Abonar a los funcionarios, conforme se establece en el art. 6.º del Real Decreto 211/1982, según la proporcionalidad y grado inicial que corresponda al Cuerpo, Grupo, Subgrupo o Plaza a que pertenezcan, el incentivo normalizado que se establece en el anexo número IV de la citada Orden Ministerial, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

Establecer los niveles máximos que se pueden asignar, según la normativa vigente, para los puestos de trabajo que, en principio, ya tienen acreditado el complemento de destino por acuerdos anteriores y también el nivel máximo para el incentivo de productividad de las plazas a ocupar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales, que se regula en el apartado 2.º del art. 5.º del Real Decreto, efectos 1.º de enero del año en curso. Que tal incentivo de productividad absorba el complemento de horas extraordinarias, prolongación de jornada e incentivo normalizado.

Mantener para el presente ejercicio el complemento de prolongación de jornada aplicándolo con los criterios y principios acordados por la Corporación para el ejercicio anterior para los funcionarios de la Diputación y en las cuantías establecidas en los anexos de la Orden de 25 de febrero de 1982.

Mantener el complemento de dedicación exclusiva para todas las plazas a ocupar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales y demás funcionarios que ya lo tienen acreditado por acuerdos anteriores.

Declarar jubilado forzoso por edad a Don Eladio Fernández García, con efectos del día quince del pasado mes de abril.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Tomar en consideración el proyecto de las obras del “Camino vecinal de las Médulas al paraje de las Médulas”, exponerlo al público a efectos de posibles reclamaciones, mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que se habilite el crédito suficiente para la financiación de la obra en el Presupuesto de Inversiones a confeccionar.

Tomar en consideración el proyecto de “Construcción de una residencia para internos en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia”, o aprobarlo inicialmente en cumplimiento de lo que se determina en el art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local y exponerlo al público a efectos de posibles reclamaciones.

Recibir definitivamente varias obras de abastecimiento de agua, alcantarillado, alumbrado público, etc., relacionadas en el acuerdo de la sesión.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados de varias obras de alcantarillado, alumbrado público, etc., relacionados en el acuerdo de la sesión, para los presupuestos de contrata señalados en cada caso, y autorizar la contratación directa de las obras.

Tomar en consideración los proyectos de “Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, 2.ª fase” y “Camino de acceso al casco urbano de Balouta y construcción de un puente”, y autorizar la contratación directa de las obras.

Autorizar modificaciones en las obras de “Alumbrado público de Corporales, Manzaneda y otros”, del Plan de Las Cabrerías de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de “Alumbrado público de Grajal de Campos”, del Plan de Tierra de Campos de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo y el proyecto reformado de las obras de “Pavimentación de calles en Fresno de la Vega”, del Plan de Tierra de Campos de 1981.

Acceder a la petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedo que solicita la eliminación de un ramal proyectado en las obras de “Alcantarillado de Tombrio de Arriba”, del Plan Provincial de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de “Alumbrado público de Brañuelas”, del Plan Provincial de 1981.

Prestar aprobación a las liquidaciones de obras relacionadas en el acuerdo de la sesión.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de las obras que se indican:

Tres meses para la terminación de las obras de “Acondicionamiento

de caminos en los Municipios de Truchas y Encinedo”, del Plan de La Cabrera 1981.

Cuatro meses para la terminación de las obras de “Pavimentación de calles en Cabrerías del Río, 1.ª fase”, del Plan Tierra de Campos de 1981.

Un mes para la terminación de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado de Candín, 1.ª fase”, “Mejora del abastecimiento de agua y reparación del alcantarillado de Suertes, 1.ª fase”, “Alcantarillado de Espinareda, 1.ª fase”, “Mejora del acceso a Candín” y “Construcción del cementerio en Tejedo”, del Plan de Los Ancares de 1980.

Cuatro meses para la terminación de las obras de “Alumbrado público de Murias de Paredes, Senra, Montrondo y otros”, del Plan de la Comarca de Acción Especial de Omaña, 1981.

Cuatro meses para la terminación de las obras de “Pavimentación de calles en Mallo, Mora, Portilla y Sagüera”, del Plan Provincial de 1981.

Tres meses para la terminación de las obras de “Acondicionamiento de caminos de acceso a pueblos del Municipio de Barjas —2.ª fase—”, “Explanación y obras de fábrica de los caminos de Barjas a Alvaredos y Vegas do Seo a Corrales”, del Plan Provincial de 1979.

Encomendar la ejecución de las siguientes obras a los Ayuntamientos que se expresan:

—Al Ayuntamiento de Cacabelos, la ejecución de las obras de “Acondicionamiento del camino de Quilós por La Edrada al Puente nuevo de Cacabelos”.

—Al Ayuntamiento de Igüña, la ejecución de las obras de “Explanación y obras de fábrica del camino vecinal de Boeza a Quintana de Fuseros”.

—Al Ayuntamiento de Cuadros, la ejecución de las obras de “Urbanización márgenes del camino de Lorenzana a La Robla, a su paso por Lorenzana —1.ª fase—”.

—Al Ayuntamiento de Cistierna, la adquisición de un vehículo contra incendios.